

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.637/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013, aprobó inicialmente el Reglamento de Huerto Sociales constituidos por las fincas disponibles y otros espacios para explotación agrícola como actividad de inclusión

social y doméstica complementaria y destinada a todas aquellas persona que lo demanden.

Dicho Reglamento consta de 22 páginas y 32 artículos en documento diligenciado en el expediente y publicado en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias contra dicho Reglamento. De no producirse éstas, el citado documento quedará aprobado definitivamente.

Baena a 21 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.